

Cuadro Comparativo de la Reforma al Programa  
 de Acción del Partido Político Nacional denominado:

**Partido del Trabajo** 

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	ACUERDO INE/CG583/2022
Programa de Acción <sup>1</sup>	Programa de Acción <sup>2</sup>			
<b>I.-OBJETIVOS SOCIALES</b>	<b>I.-OBJETIVOS SOCIALES</b>			
Numerales 1 al 8. Sin modificaciones.	Numerales 1 al 8. Sin modificaciones.			
<p><b>9.-</b> Luchamos por tomar medidas concretas en todos los órdenes para acabar con todas las formas de opresión, discriminación y violencia contra la mujer, (...).</p> <p>(...)</p> <p>Asimismo, aquellas personas, particularmente mujeres, que participen y acrediten que han participado en las actividades mencionadas <b>con anterioridad</b>, tendrán preferencia sobre aquellas que no las hayan realizado o participado respecto de su inclusión <b>y promoción</b> en los órganos e instancias de nuestro partido en todos sus niveles, así como en las precandidaturas y candidaturas en todo tipo de procesos electorales, siempre teniendo en cuenta el cumplimiento irrestricto de la paridad de género.</p>	<p><b>9.-</b> Luchamos por tomar medidas concretas en todos los órdenes para acabar con todas las formas de opresión, discriminación y violencia contra la mujer, (...).</p> <p>(...)</p> <p>Asimismo, aquellas personas, particularmente mujeres, que participen y acrediten que han participado en las actividades mencionadas <b>en el párrafo</b> anterior, tendrán preferencia sobre aquellas que no las hayan realizado o participado respecto de su inclusión en los órganos e instancias de nuestro partido en todos sus niveles, así como en las precandidaturas y candidaturas en todo tipo de procesos electorales, siempre teniendo en cuenta el cumplimiento irrestricto de la paridad de género, <b>y por consiguiente, la paridad sustantiva, las cuales se configuran, entre otros, como propulsores determinantes de la democracia, cuyo fin es alcanzar la igualdad</b></p>	<p>Considerando 19 del Acuerdo INE/CG583/2022.</p>	<p>Redacción.</p>	<p>En cumplimiento al Acuerdo INE/CG583/2022.</p>

<sup>1</sup> Modificaciones aprobadas durante el 4º Congreso Nacional Extraordinario del Partido del Trabajo celebrado el veinticuatro de octubre de dos mil veintiuno. Aprobadas mediante resolución INE/CG205/2022 el veintisiete de abril de dos mil veintidós y publicada en el DOF el veinte de mayo del mismo año.

<sup>2</sup> Modificaciones aprobadas durante el 5º Congreso Nacional Extraordinario del Partido del Trabajo celebrado el veintisiete de mayo de dos mil veintitrés.

Cuadro Comparativo de la Reforma al Programa de Acción del Partido Político Nacional denominado:

**Partido del Trabajo** 

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	ACUERDO INE/CG583/2022
	<p>en el ejercicio del poder en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política, en las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, para lograr erradicar la exclusión estructural de las mujeres, pero sobre todo para el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales.</p> <p>En este misma tesitura, el Partido del Trabajo fomentará el liderazgo y empoderamiento de las mujeres del partido bajo el principio de paridad sustantiva y la perspectiva de género; lo que permitirá una adecuada promoción de la participación política, lo anterior, mediante el desarrollo de acciones culturales, educativas, derechos político-electorales, derechos sociales y económicos, la capacitación electoral, la formación política y de gobernanza, así como la construcción de espacios de diálogo e intercambio de experiencias entre mujeres, que les permitan crear redes de conocimiento y respaldo partidario y crear observatorios de acción, para reconstruir y reconfigurarse como género político de cambio para construir liderazgos políticos.</p> <p>Es así que, el Partido del Trabajo, en cumplimiento irrestricto a la normativa constitucional de paridad en todo, hace suyo el precepto de la paridad transversal,</p>	<p>Considerando 19 del Acuerdo INE/CG583/2022.</p> <p>Considerando 19 del Acuerdo INE/CG583/2022.</p>		<p>En cumplimiento al Acuerdo INE/CG583/2022.</p> <p>En cumplimiento al Acuerdo INE/CG583/2022.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma al Programa de Acción del Partido Político Nacional denominado:

**Partido del Trabajo** 

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	ACUERDO INE/CG583/2022
(...)	<p>horizontal, vertical, y sustantiva, así como la progresividad del derecho en la postulación de candidaturas a todos los cargos de elección popular y, por ende, al interior, debiendo ser integral también en todos los procesos de elección interna para la integración de todas las instancias y órganos del Partido.</p> <p>Por lo que, en cada proceso electoral, definirá el contexto y realizará un análisis político, social y electoral que permita definir la fuerza política del partido en cada entidad federativa, distrito, municipio o demarcación territorial, por medio de criterios cuantitativos y cualitativos, a efecto de determinar el género de las candidaturas.</p> <p>(...)</p>	Considerando 19 del Acuerdo INE/CG583/2022.		En cumplimiento al Acuerdo INE/CG583/2022.
Numerales 10 al 18. Sin modificaciones.	Numerales 10 al 18. Sin modificaciones.			
<b>II.-ESTRATEGIA Y TÁCTICAS</b>	<b>II.-ESTRATEGIA Y TÁCTICAS</b>			
Numerales 19 al 28. Sin modificaciones.	Numerales 19 al 28. Sin modificaciones.			
<b>III.- POLÍTICAS</b>	<b>III.- POLÍTICAS</b>			
Numerales 29 al 58. Sin modificaciones.	Numerales 29 al 58. Sin modificaciones.			